Que corresponde en [illegible] cartas [illegible] de la Ciudad, conforme a lo real
Mandado de Thomas de Vasquez = y a la Ciudad entendido dijo que se ten-
ga sabiendo Cordero Ponce Procurador de esta Ciudad y su Real consejo de 110
Castilla, para que en razon de pagar Correspondencias de las Cartas Reales que se Estubieren
Sirviendo de Ordenar, sino es que precisamente lleve la furtiva ordinaria, sin que
de mas que les obrado, ad [illegible] Con Contrario, le requiere con ellas al dicho Al-
calde mayor para que las lleve a debido efecto. Por ante mi el dicho Alcalde mayor dijo
que lo cumplirá habiendo con la modestia que se le pide y le ordenan que le
Combiniere, y para que presente este aparecer y con traslado de las dichas dos Requisitorias
a los efectos de este Nombramiento, para que conste el justo derecho que compete
al Ciudad.

En el ayuntamiento que se acaba de celebrar en esta Ciudad de Ecija en veinte y cinco de Junio de mil
y setecientos y ochenta y cinco años, estando en el Cabildo Diego de Ortega Alcalde mayor
por el señor Marques de Ariza, Don Manuel Lozano Cortes y Don Manuel Ortiz de Zuñiga, Regidores
Diputados de Abastos, Don Manuel Lozano de la Cerda, Don Francisco Ortiz de Zuñiga y Don Diego
de Ortega Regidores, Don Francisco Ortiz de Zuñiga y Don Diego de Ortega Regidores, Don Fran-
cisco de Ortega Regidor Alguacil Mayor, Don Francisco de Ortega Regidor Alferez Mayor, Don Fran-
cisco de Ortega Regidor Alcaide de la Carcel Real, Don Francisco de Ortega Regidor Alcaide de los
Alcazares, Don Francisco de Ortega Regidor Alcaide de los Alcazares, Don Francisco de Ortega Regidor
Alcaide de los Alcazares, Don Francisco de Ortega Regidor Alcaide de los Alcazares, Don Francisco de Ortega
Regidor